



Naciones Unidas

A/CONF.197/6



Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Madrid

8 a 12 de abril de 2002

Distr. general
10 de abril de 2002
Español
Original: inglés

02 02 06 / 1-7188

Tema 7 del programa
Credenciales de los representantes que participan
en la Asamblea

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Carlos E. Gasparri (Uruguay)

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 8 de abril de 2002, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes cuya composición se basó en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo sexto período ordinario de sesiones, a saber: China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Jamaica, Lesotho, Senegal, Singapur y Uruguay.
2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 10 de abril de 2002.
3. El Sr. Carlos E. Gasparri (Uruguay) fue elegido Presidente por unanimidad.
4. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la secretaria de la Asamblea, de fecha 9 de abril de 2002, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. La representante del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas formuló una declaración relativa al memorando, en la que, entre otras cosas, actualizó el contenido de ese documento e indicó las credenciales y comunicaciones que se habían recibido con posterioridad a su elaboración.
5. Como se señalaba en el párrafo 1 del memorando y en la declaración relativa a él, en el momento en que se reunió la Comisión de Verificación de Poderes se habían recibido las credenciales oficiales de los representantes en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en la forma establecida en el artículo 3 del reglamento, de los 42 Estados siguientes: Andorra, Azerbaiyán, Bahamas, China, Croacia, Eslovaquia, España, Finlandia, Gabón, Guinea, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Liechtenstein, Malta, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Panamá, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Santa Sede, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe.
6. Como se señalaba en el párrafo 2 del memorando y en la declaración relativa a él, hasta el momento en que se reunió la Comisión de Verificación de Poderes se había comunicado a la secretaria de la Asamblea información relativa al nombramiento de los representantes de los Estados en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, transmitida mediante telegrama o facsímil del Jefe

02-32437 (S) 100402 100402

